

DECRETO N° **1125**

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El **Registro N° 0733/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la **señorita GRACIELA ALEJANDRA SANDOVAL**, para prestar servicios con modalidad de pasantía bajo la órbita de dicha Secretaría, a partir de su notificación;

Que por Pase N° 727/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- tomó conocimiento en lo actuado;

Que corre agregado el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre la **señorita Sandoval Graciela Alejandra** y el **señor Secretario de Economía y Gestión Urbana**;

Que por Informe N° 692/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la **señorita GRACIELA ALEJANDRA SANDOVAL, L.P. N° 43156 (Grupo 09)**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo un monto mensual de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)**;

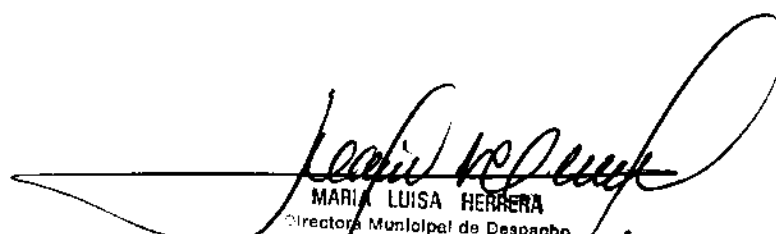
Que la nombrada desarrollará tareas en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana -Código de Imputación N° 020B020104-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre ----- este Municipio y la **señorita SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156 (Grupo 09), D.N.I. N° 29.463.823, Clase 1982**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

percibiendo un monto mensual de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)**, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; en virtud a lo solicitado en Informe N° 692/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surge del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020B020104 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03/10/03

112503